Tramas de ciudades históricas

[90]

La ciudad en su totalidad o aquellas partes más significativas o monumentales de su trama constituyen bienes patrimoniales en los que se sintetiza la prolongada historia urbana de las ciudades andaluzas en toda su riqueza y diversidad.

El milenario proceso de urbanización del territorio andaluz ha dado como resultado una excepcional riqueza y diversidad de hechos urbanos en todas sus escalas y dimensiones: pueblos, ciudades medias, grandes ciudades. Los valores de estas ciudades no se reducen exclusivamente a los hitos monumentales que efectivamente poseen, sino que, más allá, es preciso tener en cuenta la calidad y el interés de su propio urbanismo, su caserío popular, su integración como paisaje urbano... Motivos por los que requieren ser consideradas patrimonialmente como un todo en el que cada parte contribuye a dar significado al conjunto. Una perspectiva que ha dado lugar a la progresiva creación de una red de Conjuntos Históricos como tipología patrimonial específica para la que se contemplan medidas de protección globales en el marco de la ordenación urbanística. Las ciudades de la campiña y la vega del Guadalquivir o la Bahía de Cádiz, además de algunos enclaves comarcales como la Sierra de Huelva o la Serranía gaditana y la rondeña, junto con otras áreas, acumulan actualmente el mayor número de Conjuntos Históricos.

Conjuntos históricos de la Sierra de Huelva

Conjuntos históricos

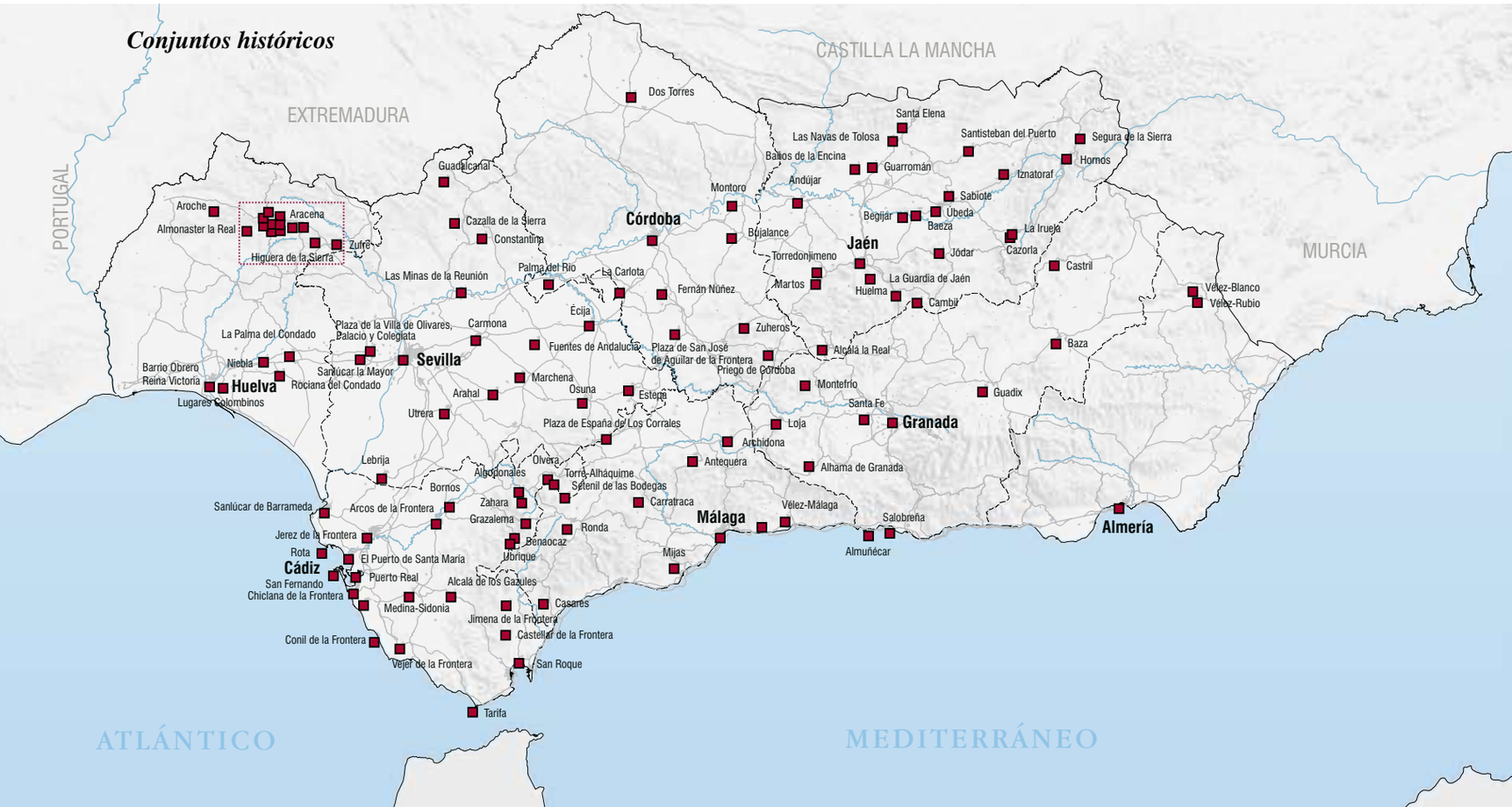

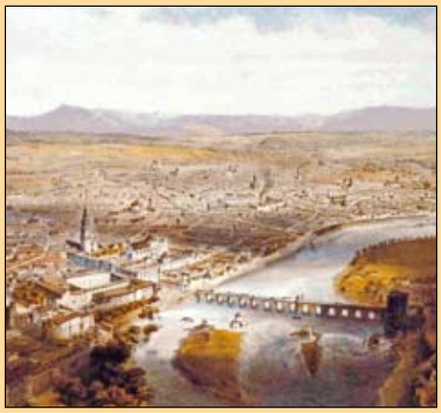

Conjuntos Arqueológicos, Monumentales y Red Andaluza de Yacimientos Arqueológicos

Constituyen un conjunto de recursos patrimoniales de primer orden, en los que se pretende impulsar una puesta en valor dirigida al fomento de su conocimiento y uso público ordenado.

Bienes Patrimonio de la Humanidad

El concepto de Bien Patrimonio de la Humanidad nace en la Conferencia General de la UNESCO de 1972 que aprobó la «Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural». Para que un bien cultural o natural pueda adquirir la condición de Patrimonio Mundial debe poseer un «valor universal excepcional». Las primeras declaraciones españolas, en 1984, incluyeron la de la Mezquita de Córdoba, junto con las de la Alhambra y el Generalife de Granada. Las últimas incorporaciones andaluzas han sido los Conjuntos Monumentales de Úbeda y Baeza. Los bienes andaluces actualmente considerados como Patrimonio de la Humanidad abarcan ejemplos de diferentes épocas: prehistórica, islámica, cristiano medieval, renacentista y barroca, con un enfoque que supera la estricta protección de bienes singulares para considerar amplios conjuntos urbanos o centros históricos completos.

Ciudades renacentistas de Úbeda y Baeza

Ambas ciudades atesoran un conjunto arquitectónico de estilo renacentista que justifica plenamente su declaración como Bienes Patrimonio de la Humanidad.

Córdoba

Vista de Córdoba a principios del siglo XVII. La primitiva declaración de la Mezquita cordobesa fue completada con la misma consideración para el Centro Histórico de su entorno.

La Alhambra

La Alhambra y el Generalife fueron declarados en 1984, ampliándose posteriormente para incluir el barrio del Albaicín. *Plano general de la fortaleza del Albambra, sus contornos y parte de su jurisdicción, según un grabado del siglo XVIII.*